

BASES PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DOCENTE DE ASISTENTE DE GUITARRA

1. La EUM llama a la provisión de un cargo docente de Asistente de Guitarra Grado 2.
2. El llamado se regirá por las disposiciones generales establecidas en la Ordenanza de Cargos Docentes Grado 2 y en el Reglamento para la Provisión en Efectividad de Cargos Docentes Grado 2 de la EUM.
3. El cargo docente será interino, Grado 2 con 20 horas semanales y pertenecerá al Área de Interpretación A.
4. El desempeño del cargo requiere la colaboración en el dictado de los cursos de Guitarra en el CIM y Licenciatura y la participación en las instancias de coordinación académica de la cátedra. Asimismo serán funciones inherentes al cargo la intervención en el desarrollo de las actividades propuestas por ésta (Seminarios de Interpretación, cursos de Educación Permanente, Práctica de Conjunto, etc.) así como la participación en tareas de investigación y extensión vinculadas a la misma.
5. Los aspirantes deberán poseer el título de Licenciado en Interpretación Musical (opción Guitarra) o título de grado equivalente en la disciplina debidamente documentado.
6. La evaluación de los postulantes se realizará en base a méritos y dos pruebas, tal como se describe en los numerales siguientes.
7. De un total de 100 puntos se otorgará hasta un máximo de 25 puntos a la evaluación de los méritos del concursante, un máximo de 35 puntos a la primera prueba y un máximo de 40 puntos a la segunda prueba.
8. El puntaje a otorgar en la evaluación de los méritos será distribuido de la siguiente manera:

a. Escolaridad / Formación	hasta 12 puntos
b. Actividad profesional	hasta 5 puntos
c. Actividad de enseñanza	hasta 5 puntos
d. Actividad de gestión / Cogobierno	hasta 2 puntos
e. Otros méritos	hasta 1 punto
9. La primera prueba se realizará al menos 48 horas después de haber sido notificados los aspirantes de los resultados de la evaluación de los méritos y consistirá en la interpretación de un programa a libre elección de entre 40 y 45

minutos de duración conformado por obras de diferentes períodos el cual deberá incluir obligatoriamente una suite completa para laúd de J. S. Bach (BWV 995, BWV 996, BWV 997, BWV 1006a) o bien el Preludio, Fuga y Allegro BWV 998.

10. La segunda prueba se realizará al menos 48 horas después de haber sido notificados los aspirantes de los resultados de la evaluación de la primera prueba y tendrá dos partes:
 - Dictado de una clase abierta de guitarra de 30 minutos de duración. En ella se trabajará con un alumno en base a una obra o estudio que se dará a conocer con 48 horas de anticipación sobre los aspectos técnicos e interpretativos que de ella deriven.
 - Disertación de 20 minutos sobre un tema a sortear con 48 horas de anticipación entre:
 - a. Posición, colocación del instrumento y presentación de ambas manos en la guitarra.
 - b. Las tablaturas para instrumentos de cuerda pulsada utilizadas durante los períodos del Renacimiento y Barroco.
 - c. Los 10 Estudios Sencillos para guitarra de Leo Brouwer.
11. El tribunal podrá definir otras pruebas, así como entrevistas personales con los concursantes en caso de considerarlo necesario.